



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo octavo año

4864^a sesión

Miércoles 19 de noviembre de 2003, a las 15.30 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Gaspar Martins	(Angola)
<i>Miembros:</i>	Alemania	Sr. Pleuger
	Bulgaria	Sr. Raytchev
	Camerún	Sr. Banoum
	Chile	Sr. Maqueira
	China	Sr. Cheng Jingye
	España	Sra. Menéndez
	Estados Unidos de América	Sr. Cunningham
	Federación de Rusia	Sr. Fedotov
	Francia	Sr. Duclos
	Guinea	Sr. Boubacar Diallo
	México	Sra. Arce de Jeanette
	Pakistán	Sr. Khalid
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	República Árabe Siria	Sr. Mekdad

Orden del día

La importancia de las actividades relativas a las minas en las operaciones de mantenimiento de la paz

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 15.40 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La importancia de las actividades relativas a las minas en las operaciones de mantenimiento de la paz

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por los amplios y dañinos efectos que tienen las minas terrestres y las municiones y artefactos explosivos sin detonar en la población civil, especialmente los niños, los trabajadores humanitarios y el personal de las Naciones Unidas, y, a ese respecto, destaca que es de vital importancia eliminar la amenaza que representan las minas terrestres;

El Consejo de Seguridad reconoce las consecuencias que tienen a largo plazo las minas terrestres y las municiones y artefactos explosivos sin detonar para la paz, la seguridad y el desarrollo duraderos;

El Consejo de Seguridad acoge favorablemente la coordinación efectiva de las actividades relativas a las minas en el sistema de las Naciones Unidas y el importante mandato del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en especial la función que desempeña este Servicio en lo relativo a garantizar la coordinación de las actividades relativas a las minas en todo el sistema de las Naciones Unidas y la prestación de apoyo a operaciones de paz de dimensiones múltiples, así como la función del PNUD al abordar el problema desde una perspectiva de desarrollo y proporcionar asistencia técnica y en materia de gestión y movilización de recursos a los gobiernos de los

Estados afectados por las minas, así como la función del UNICEF como organismo rector en materia de educación sobre los peligros de las minas. El Consejo también reconoce la importante contribución que realizan los Estados, las organizaciones internacionales y regionales y las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales a las actividades relativas a las minas;

El Consejo de Seguridad insta a todos los Estados Miembros a que respeten el derecho internacional en lo referido a las minas terrestres y las municiones sin detonar, y los derechos de las personas afectadas, y destaca la importancia de contar con asistencia técnica internacional para ayudar a los Estados afectados por las minas a acomodar sus leyes nacionales a sus obligaciones internacionales;

El Consejo de Seguridad insta a todas las partes en conflictos armados a que cumplan los compromisos que han contraído en relación con las minas, cooperen en la mayor medida posible en las actividades de educación sobre los peligros de las minas y de remoción de minas, y garanticen que los arsenales abandonados se custodien de forma adecuada o se destruyan;

El Consejo de Seguridad alienta a los gobiernos cuyos países se ven afectados por la presencia de minas terrestres y municiones sin detonar a que incluyan una evaluación de la repercusión de las actividades relativas a las minas en todos los planes de desarrollo e incorporen un plan estratégico en materia de actividades relacionadas con las minas al plan de desarrollo nacional y a las estrategias para la reducción de la pobreza;

El Consejo de Seguridad reconoce que las actividades relacionadas con las minas pueden desempeñar una función importante en la consolidación de la paz y el fomento de la confianza en situaciones posteriores a conflictos y alienta a los Estados afectados por las minas a que refuercen su cooperación con las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales que trabajan en esa esfera y la sociedad civil, según el caso;

El Consejo de Seguridad exhorta al Secretario General a que proporcione información sobre el alcance y la repercusión del problema de las minas y las municiones sin detonar desde el punto

de vista humanitario en todos los informes relativos a países concretos que presente al Consejo, y manifiesta su disponibilidad para estudiar, en todos sus debates relativos a países concretos, según proceda, las cuestiones referentes a actividades relativas a las minas;

El Consejo de Seguridad observa que es importante velar por que la prestación de asesoramiento y apoyo técnicos para actividades relacionadas con las minas quede reflejada en los mandatos y la planificación del personal de las operaciones de mantenimiento de la paz, y expresa su propósito de tener en cuenta, siempre que sea apropiado, las cuestiones relacionadas con las actividades en materia de minas en los mandatos y la planificación del personal de las operaciones de mantenimiento de la paz;

El Consejo de Seguridad reconoce la contribución que puede realizar el personal de mantenimiento de la paz en las esferas de la educación sobre los peligros de las minas y la remoción de minas, y hace un llamamiento a los países que aportan contingentes para que, cuando corresponda, capaciten a un grupo de personal seleccionado para retirar minas ateniéndose a las normas internacionales sobre actividades relativas a las minas;

El Consejo de Seguridad reconoce la importante función que pueden desempeñar las actividades relacionadas con las minas en la labor de desarme, desmovilización y reintegración al dar empleo a soldados licenciados en programas de actividades relativas a las minas, y alienta al Secretario General a examinar la posibilidad de incluir actividades relativas a las minas en las iniciativas de desarme, desmovilización y reintegración, y de incorporar propuestas al respecto en los informes que presente al Consejo de Seguridad, según proceda;

El Consejo de Seguridad insta a los Estados Miembros, según corresponda, a que proporcionen asistencia financiera suficiente y sostenida para apoyar las actividades relativas a las minas y mitigar el sufrimiento de las poblaciones afectadas por las minas y las municiones sin detonar, y, cuando sea posible, aumenten su apoyo mediante nuevas aportaciones al Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para prestar asistencia a las actividades relativas a las minas, y pone especialmente de relieve la necesidad de abordar la reintegración socioeconómica, física y psicológica de los supervivientes de explosiones de minas terrestres, así como de facilitar el regreso ordenado de los refugiados y los desplazados internos afectados por minas y municiones sin detonar, de volver a dar un uso productivo a la tierra, y de establecer prioridades en las actividades relativas a las minas para permitir la circulación segura de personas y mercancías;

El Consejo de Seguridad considera que es necesario que los Estados Miembros, las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y locales adopten un enfoque global y coordinado para hacer frente a la amenaza y las repercusiones de las minas y las municiones sin detonar;

Con tal fin, el Consejo apoya el examen global que viene realizando la Asamblea General desde 1993 e invita al Secretario General a que trate este asunto, según sea necesario, en sus informes relativos a las actividades generales de las operaciones de mantenimiento de la paz.”

Esta declaración se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2003/22.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 15.50 horas.